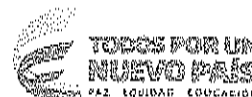




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
GRUPO GESTION EN SALUD



CIRCULAR

Radicado No. 15986 / MDN-CGFM-DGSM-SS-GGESA-86.13

Bogotá D.C., 15 JUL 2018

Para: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA
JEFES DE ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

Asunto: Plan de contingencia del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares frente a Alerta Sanitaria Medicamento Valsartán.

En atención a la Alerta Sanitaria No. 097 de fecha 13 Julio de 2018 y actualizada mediante la Alerta Sanitaria 098 de fecha 17 Julio de 2018 emitidas por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, relacionada con el "Retiro del mercado del medicamento que contiene como materia prima valsartán del proveedor Zhejiang Huahai" de los laboratorios titulares AMERICAN GENERICS S.A.S, GEMFAR SA, HUMAX PHARMACEUTICAL S.A, LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S, LABORATORIOS MK S.A.S, LAFRANCOL INTERNACIONAL SAS, PROCAPS SA, SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A, TECNOQUIMICAS SA, WINTROP PHARMACEUTICAL DE COLOMBIA SA.

Teniendo en cuenta que las alertas involucran las marcas pactadas con el Operador Logístico que suministra los medicamentos a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, remito a los señores Directores de Sanidad y Jefes de Establecimientos de Sanidad Militar, el plan de contingencias establecido:

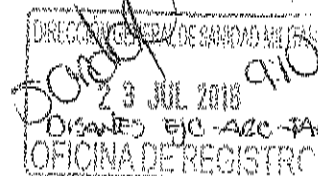
1. DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

- A. Establecer mesa de trabajo con las dependencias comprometidas Supervisores técnico, jurídico y financiero del contrato vigente, Subdirección de Salud, Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo Asuntos Legales, Grupo de Planeación y Desarrollo Institucional, con el fin de evaluar y generar las acciones pertinentes a que haya lugar.
- B. Gestionar a través del Comité de precios la autorización de las posibles alternativas del mercado presentadas por el operador logístico para que este último, realice las acciones en la cadena de abastecimiento de manera rápida garantizando el suministro de los medicamentos, con el fin subsanar el impacto generado por la alerta sanitaria.
- C. Realizar mesa de trabajo con los médicos especialistas Medicina Interna (DISANES), con el fin de analizar las Guías de Práctica Clínica determinando los cursos de acción a que haya lugar, estableciendo los posibles Homólogos Terapéuticos que puedan compensar la no formulación de la molécula de manera temporal.
- D. En atención al contrato No. 060-DGSM-2014, en el Anexo Técnico No. 1 Numeral 4.2.4 DEVOLUCIONES DE MEDICAMENTOS, se debe dar estricto cumplimiento al proceso establecido contractualmente, tanto en la modalidad de dispensación como la de suministro, utilizando el formato establecido para tal fin, datos que deben ser registrados en la herramienta tecnológica por parte del

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Residencias Tequendama Carrera 10 No. 27-51 Of. 206 PBX. 3238555 Ext 1071

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co – yesica.velandia@sanidadfuerzasmilitares.mil.co



Operador Logístico, lo cual será objeto de verificación por parte de las supervisiones y de la auditoría del contrato.

- E. Recopilar y analizar a través del Comité de Farmacovigilancia la información remitida por las Direcciones de Sanidad frente a la alerta Sanitaria, para efectos de seguimiento y control. (Casos de eventos adversos asociados con la molécula y reportados en Formato para Reporte de Eventos Adversos a Medicamentos FOREAM)

2. DIRECCION DE SANIDAD (EJC – ARC – FAC).

- A. Identificar y realizar seguimiento a los pacientes que tienen como terapia farmacológica el medicamento Valsartán de los laboratorios titulares con novedad, asociados a la presencia de eventos adversos, por medio del Comité de Farmacovigilancia de las Direcciones de Sanidad.

A través del Programa de Riesgo Cardiovascular, se debe emitir este Direccionamiento, para que el encargado verifique los usuarios que en los programas de los Establecimientos de Sanidad militar tengan el medicamento.

- B. Los supervisores técnicos-financieros del Contrato No. 060 de 2014 de medicamentos, verificaran en la herramienta tecnológica del OPL las devoluciones realizadas del medicamento, cotejado a información registrada por los ESM, emitiendo el informe correspondiente de las novedades encontradas a la supervisión DGSM.
- C. Verificar y realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas establecidas por la Dirección General de Sanidad Militar, en la presente Circular.
- D. Generar informe quincenal de las sesiones del Comité de Farmacovigilancia, así como el análisis y reporte de los casos presentados relacionados con el uso del Valsartán.

3. ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR.

- A. Indicar a los profesionales prescriptores, que de acuerdo a la alerta emitida por el INVIMA se abstengan de prescribir el medicamento Valsartán y combinaciones (de los laboratorios con novedad) y contemplar Homólogos Terapéuticos que se encuentren incluidos en el Acuerdo 052 de 2013, de acuerdo a criterio y pertinencia médica.
- B. Los Directores de Establecimiento de Sanidad Militar, quienes actualmente tienen acceso a la herramienta del Operador actual UT Audifarma Medex, deben verificar por el reporte de PRINCIPIO ACTIVO que usuarios consumen la molécula VALSARTAN en su ESM, con el fin de asignar este listado al médico que va a realizar la atención (reformulación) .
- C. Implementar las presentes instrucciones con el fin de garantizar la atención oportuna de los pacientes medicados con Valsartán y Valsartán en combinación con otros principios activos para definir manejo farmacológico, según situación clínica, así:
 - 1) Replicar y difundir las recomendaciones correspondientes de esta alerta sanitaria a todos los usuarios del SSFM y profesionales de los ESM, con el fin de evitar la suspensión abrupta del medicamento que puede generar complicaciones clínicas.

- 2) Socializar la información de la Alerta Sanitaria a través de las Oficinas de Atención al Usuario (Oficio comunicado al usuario).
- 3) Disponer de una auxiliar de enfermería, que realice contacto vía telefónica con los usuarios que se encuentran en tratamiento con Valsartán y valsartan en combinación con otros Principios Activos (tener en cuenta punto No 2 de estas instrucciones), y que asisten al programa de Riesgo Cardiovascular para orientar la atención y realizar seguimiento de cada caso; de acuerdo al listado previamente elaborado con el reporte de la herramienta tecnológica (Jefe de Establecimiento de Sanidad Militar). Así mismo, tener en cuenta que el usuario debe en las instrucciones impartidas devolver las existencias que tenga en su poder de VALSARTAN; Para el ESM, debe designar un funcionario (Auxiliar de Enfermería) y proveer la logística necesaria para la recepción del medicamento (Valsartán) devuelto por los usuarios, con el diligenciamiento del Formato *Recepción de Devolución por parte del paciente. (anexo)*
- 4) Diariamente antes del cierre el encargado de la recepción del medicamento entregará al Regente de farmacia del punto de dispensación, los medicamentos recibidos por parte del paciente con el formato diligenciado, el cual deberá llevar copia con firma de recibido por parte de la Unión Temporal AUDIFARMA- MEDEX. Con el fin de que este sea conservado en una carpeta que se apertura para este caso en cada Establecimiento y que quedara en custodia en el mismo.
- 5) Disponer de un médico para garantizar la atención prioritaria de los pacientes con terapia farmacológica de Valsartán, quien definirá plan de manejo para cada caso, según criterio médico y pertinencia clínica; Si en la consulta el medico identifica algún Reacción Adversa a Medicamento (RAM) Valsartán deberá reportarlo en el Formato para Reporte de Eventos Adversos a Medicamentos FOREAM.
- 6) Informar las actividades realizadas en virtud de la alerta sanitaria a la Dirección de Sanidad.

4. OPERADOR LOGISTICO.

- A. Realizar las acciones pertinentes en el Servicio Farmacéutico con el fin de frenar la dispensación del medicamento Valsartán y Valsartán en combinaciones de los laboratorios titulares AMERICAN GENERICS S.A.S, GEMFAR SA, HUMAX PHARMACEUTICAL S.A, LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S, LABORATORIOS MK S.A.S, LAFRANCOL INTERNACIONAL SAS, PROCAPS SA, SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A, TECNOQUIMICAS SA, WINTROP PHARMACEUTICAL DE COLOMBIA SA.
- B. Presentar de manera urgente las propuestas de las nuevas alternativas que se encuentren en el mercado junto con los soportes requeridos y contractualmente pactados, con el fin que el Comité de estudio y verificación de Precios recomiende las opciones disponibles que serán dispensadas.
- C. Entregar la relación de pacientes que se encuentran actualmente en tratamiento con el medicamento Valsartán.
- D. Realizar los trámites pertinentes para recepcionar los medicamentos que serán entregados por los ESM al punto de farmacia y la acopio en los ESM de suministro, diligenciando de manera clara los datos de recibido en el formato de registro para devolución medicamento, lo anterior para efectos de seguimiento y control.

- E. Realizar las gestiones de devolución ante los laboratorios titulares del Registro Sanitario y en caso de reposiciones o reconocimiento económico deberán notificársele al ordenador del gasto.

5. CONSORCIO AUDITOR SAMA

- A. Verificar que se descargue las devoluciones del medicamento Valsartán en las cuentas de los pacientes, de tal forma que no se cobre doble vez, hasta tanto se imparta comunicado por parte de los laboratorios.

6. ATENCIÓN AL USUARIO

- A. Mediante la oficina de atención al usuario, será divulgado el comunicado dirigido a los Usuarios del Subsistema de Salud Fuerzas Militares.

Es importante recordar, que el incumplimiento de las recomendaciones emitidas por el INVIMA puede generar la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Atentamente,

Vicealmirante CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ PINILLOS
Director General de Sanidad Militar

ANEXO: Alerta Sanitaria No. 097 de fecha 13 Julio de 2018 del INVIMA
Actualización de Alerta Sanitaria N°098-2018 con fecha 17 de Julio 2018
Listado de Laboratorio que presentan novedad
Formato de registro para devolución de medicamento

CC: Supervisores de contrato 060
Consortio SAMAD
Union Temporal Medex - Audifarma

Vo Bo: *[Firma]*
Subdirectora de Salud

Elaboró: PS. Lorena Velandia
SMSM Sandra Ramos

Revisó: PD. Angélica Rico

23 JUL 2018
10:15

1. Navegante - 25-07-2018 - Superintendente,

2. Licda Patricia Sanchez ACOMPAÑAMIENTO
COORDABLE

3. Myriam Lina for H 4) *[Firma]*
23-07-18. 23-07-2018
10:00 h

4. Veronica Vellamil, 25-JUL-2018



COMUNICADO USUARIO

Asunto: Alerta Sanitaria Preventiva del Medicamento Valsartán

En atención a la Alerta Sanitaria No. 097 de fecha 13-JUL/2018 emitida por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, relacionada con el **"Retiro del mercado del medicamento que contiene como materia prima valsartán del proveedor Zhejiang Huahai"** producido por los laboratorios titulares AMERICAN GENERICS S.A.S, GEMFAR SA, HUMAX PHARMACEUTICAL S.A, LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S, LABORATORIOS MK S.A.S, LAFRANCOL INTERNACIONAL SAS, PROCAPS SA, - SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A, TECNOQUIMICAS SA, WINTROP PHARMACUTICAL DE COLOMBIA SA, la Dirección General de Sanidad Militar se permite efectuar las siguientes recomendaciones a los usuarios del SSFM de acuerdo a las indicaciones impartidas por el INVIMA en su comunicado, así:

SEÑOR USUARIO

1. Si usted consume medicamentos que contienen como principio activo Valsartán, **NO suspenda el medicamento sin consultar antes con su médico tratante**

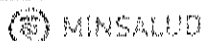
NOTA: Para lo cual se ha establecido un plan de contingencia en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Militar del país, con el fin de brindar la atención requerida por cada paciente.

2. Si usted consume medicamentos que contienen como principio activo **Valsartán** de los laboratorios titulares American Generics S.A.S., Genfar S.A., Humax Pharmaceutical S.A., Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A.S., Laboratorios MK S.A.S., Lafrancol Internacional S.A.S., Procaps S.A., Sanofi-Aventis de Colombia S.A., Tecnoquímicas S.A., Winthrop Pharmaceuticals de Colombia S.A, gestione ante el Establecimiento de Sanidad Militar el cambio del producto. **NO suspenda el medicamento sin acordar antes con el médico un tratamiento alternativo. La suspensión abrupta de su tratamiento puede generar graves consecuencias para su salud.**

NOTA: Acérquese al Establecimiento de Sanidad Militar donde ha sido atendido para que de acuerdo a la **evolución médica** se determine el tratamiento a seguir.

3. En caso de que usted tenga existencias del medicamento **Valsartán** de los laboratorios anteriormente mencionados, entréguelos al funcionario designado por el ESM, quien diligenciará un formato previamente establecido por esta entidad, donde conste la devolución del medicamento, con su firma, lo anterior para efectos de seguimiento y control.

Vicealmirante CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ PINILLOS
Director General de Sanidad Militar



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ALERTA SANITARIA

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 097-2018
Bogotá, 13 de julio 2018

Invima alerta sobre el producto:

"Retiro del mercado de medicamentos que contienen como materia prima valsartán del proveedor Zhejiang Huahai."

Nombre del producto:

Retiro del mercado de medicamentos que contienen como materia prima valsartán del proveedor Zhejiang Huahai.

No. Identificación interno

MA1807 - 429

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) informa que se ha identificado por parte de agencias de referencia internacional la presencia de la impureza N-nitrosodimetilamina (NDMA) en el medicamento valsartán que utiliza materia prima del proveedor Zhejiang Huahai Pharmaceuticals, lo que ha generado retiro mundial de dichos productos.

La sustancia NDMA ha sido clasificada como "probablemente carcinogénica" por la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC) y su presencia se ha evidenciado en humo del tabaco, ciertos alimentos procesados y algunos artículos de aseo.

Por lo anterior, el Invima y los titulares de registro sanitario de los laboratorios: American Generics S.A.S., Genfar S.A., Humax Pharmaceutical S.A., Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A.S., Laboratorios MK S.A.S., Lafrancol Internacional S.A.S., Procaps S.A., Sanofi-Aventis de Colombia S.A., Tecnoquímicas S.A., Winthrop Pharmaceuticals de Colombia S.A., determinaron como medida preventiva el retiro voluntario del mercado de sus medicamentos que contienen valsartán.

El Invima actualmente adelanta la verificación del proveedor de materia prima de los demás productos disponibles en el país y estará informando de manera oportuna a la comunidad

(Ver anexo 1)

* Los datos de este anexo son derivados de las verificaciones realizadas con los titulares.

Indicaciones y uso establecido

Se encuentra indicado en el tratamiento de la hipertensión esencial y en insuficiencia cardíaca

Medidas para la comunidad en general

1. Si usted consume medicamentos que contienen como principio activo valsartán, NO suspenda el medicamento sin consultar antes con su médico tratante.
2. Si usted consume medicamentos que contienen como principio activo valsartán de los laboratorios titulares American Generics S.A.S., Genfar S.A., Humax Pharmaceutical S.A., Laboratorio Franco Colombiano Lafranco! S.A.S., Laboratorios MK S.A.S., Lafranco! Internacional S.A.S., Procaps S.A., Sanofi-Aventis de Colombia S.A., Tecnoquímicas S.A., Winthrop Pharmaceuticals de Colombia S.A., gestione con su proveedor de medicamentos el cambio del producto. NO suspenda el medicamento sin acordar antes con su médico tratante un tratamiento alternativo. La suspensión abrupta de su tratamiento puede generar graves consecuencias para su salud.
3. Si ha presentado algún evento adverso asociado al tratamiento con valsartán, repórtelo a través de la página web del Invima en "Servicios de Información al Ciudadano" – "Denuncias, Quejas y Reclamos" – "Quejas y Reclamos" – "Radicar Trámite" – "Quejas y Reclamos", o acceda directamente a través del enlace relacionado al final de la alerta.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar los medicamentos que contienen como principio activo valsartán de los laboratorios titulares American Generics S.A.S., Genfar S.A., Humax Pharmaceutical S.A., Laboratorio Franco Colombiano Lafranco! S.A.S., Laboratorios MK S.A.S., Lafranco! Internacional S.A.S., Procaps S.A., Sanofi-Aventis de Colombia S.A., Tecnoquímicas S.A., Winthrop Pharmaceuticals de Colombia S.A. y tome las medidas sanitarias a que haya lugar para devolución del producto al titular.
2. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).
3. Reporte los eventos adversos asociados al uso de los productos con principio activo valsartán al Programa Nacional de Farmacovigilancia del Invima.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud – IPS y profesionales de la salud

1. Si dentro de su institución identifica medicamentos que contienen como principio activo valsartán de los laboratorios titulares American Generics S.A.S., Genfar S.A., Humax Pharmaceutical S.A., Laboratorio Franco Colombiano Lafranco! S.A.S., Laboratorios MK S.A.S., Lafranco! Internacional S.A.S., Procaps S.A., Sanofi-Aventis de Colombia S.A., Tecnoquímicas S.A., Winthrop Pharmaceuticals de Colombia S.A., gestione la devolución al titular.
2. Si dentro de su institución identifica pacientes con consumo de medicamentos que contienen como principio activo valsartán de los laboratorios titulares American Generics S.A.S., Genfar S.A., Humax Pharmaceutical S.A., Laboratorio Franco Colombiano Lafranco! S.A.S., Laboratorios MK S.A.S., Lafranco! Internacional S.A.S., Procaps S.A., Sanofi-Aventis de Colombia S.A., Tecnoquímicas S.A., Winthrop Pharmaceuticals de Colombia S.A., gestione el cambio del producto.
3. Replique o difunda las recomendaciones a la comunidad en general con los pacientes profesionales de la salud de su institución.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

En el evento de encontrar existencias de medicamentos que contengan como principio activo valsartán de los laboratorios titulares American Generics S.A.S., Genfar S.A., Humax Pharmaceutical S.A., Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A.S., Laboratorios MK S.A.S., Lafrancol Internacional S.A.S., Procaps S.A., Sanofi-Aventis de Colombia S.A., Tecnoquimicas S.A., Winthrop Pharmaceuticals de Colombia S.A, gestione la devolución al titular so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que desde los programas institucionales de farmacovigilancia se reporten al Programa Nacional los eventos adversos asociados a la presente alerta.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

Invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias
- Consultar registros sanitarios

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- Farmacovigilancia
- Reactivovigilancia
- Tecnovigilancia

- Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias
- Consultar registros sanitarios

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- Farmacovigilancia
- Reactivovigilancia
- Tecnovigilancia

Ministerio de Salud de la Nación
 República Argentina
 Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
 (INADI)
 www.invima.gov.co



ALERTA SANITARIA**Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos**

Alerta No. 098-2018
Bogotá, 17 de julio 2018

Invima alerta sobre el producto:

"Actualización del Retiro del mercado de medicamentos que contienen como materia prima valsartán del proveedor Zhejiang Huahai."

Nombre del producto:

Actualización del Retiro del mercado de medicamentos que contienen como materia prima valsartán del proveedor Zhejiang Huahai.

No. Identificación interno

MA1807 - 429

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) se permite publicar la actualización de la alerta emitida sobre la presencia de la impureza N-nitrosodimetilamina (NDMA) en el medicamento valsartán que utiliza materia prima del proveedor Zhejiang Huahai Pharmaceutical, la sustancia NDMA ha sido clasificada como "probablemente carcinogénica" por la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC).

El Instituto informa, que posterior a la verificación final del proveedor de materia prima de los productos disponibles en el país, en relación con la identificación de la impureza N-nitrosodimetilamina (NDMA) en el medicamento valsartán que utiliza materia prima del proveedor Zhejiang Huahai Pharmaceuticals, se permite actualizar la información dada a la comunidad (Ver anexo 1), los datos de este anexo son derivados de la verificación realizada directamente con el titular.

Posterior al análisis del caso, el Invima y los titulares de Registro Sanitario de los siguientes laboratorios, determinaron como medida preventiva el retiro voluntario de sus medicamentos con el principio activo valsartán, por contener la materia prima del proveedor Zhejiang Huahai Pharmaceutical:

Altadis Farmaceutica S.A.S., American Generics S.A.S., Coaspharma S.A.S., Genfar S.A., Humax Pharmaceutical S.A., Laboratorio Franco Colombiano Lafranco! S.A.S., Laboratorios MK S.A.S., Lafranco! Internacional S.A.S., Procaps S.A., Sanofi-Aventis De Colombia S.A., Tecnoquimicas S.A. y Valsartan 160 Mg Tableta de Winthrop Pharmaceuticals De Colombia S.A.,

Así mismo, los productos del laboratorio Galenicum Health Colombia S.A.S. deben ser devueltos al titular.

Adicionalmente el Invima informa que los titulares de Registro Sanitario de los siguientes laboratorios, confirmaron que sus productos no están vinculados a la alerta y pueden consumirse sin problema.

Closter Pharma S.A.S., Dumian Medical S.A.S., Eurofarma Colombia S.A.S, Farma De Colombia S.A.S., Galeno Quimica S.A., Garmisch Pharmaceutical S.A., Hetero Labs Limited, Laboratorios La Santé S.A., Laboratorios Legrand S.A., Laboratorios Siegfried S.A.S, Manufacturera Mundial Farmaceutica S.A., Merck S.A., Novartis Pharma A.G., Novartis Pharma Basilea Suiza, Novartis Pharma Stein A.G. Pharmaceutical Operations Schweiz, Salus Farmaceutica S.A.S., Scandinavia Pharma Ltda. y el Valsartan Tabletas Recubiertas X 80 Mg de Winthrop Pharmaceuticals De Colombia S.A.

Indicaciones y uso establecido

Se encuentra indicado en el tratamiento de la hipertensión esencial y en insuficiencia cardiaca.

Medidas para la comunidad en general

1. Si usted consume medicamentos que contienen como principio activo valsartán, NO suspenda el medicamento sin consultar antes con su médico tratante.
2. Si usted consume medicamentos que contienen como principio activo valsartán de los laboratorios titulares Altadis Farmaceutica S.A.S., American Generics S.A.S., Coaspharma S.A.S., Galenicum Health Colombia S.A.S., Genfar S.A., Humax Pharmaceutical S.A., Laboratorio Franco Colombiano Lafranco! S.A.S., Laboratorios MK S.A.S., Lafranco! Internacional S.A.S., Procaps S.A., Sanofi-Aventis De Colombia S.A., Tecnoquimicas S.A. y Winthrop Pharmaceuticals De Colombia S.A., gestione con su proveedor de medicamentos el cambio del producto. NO suspenda el medicamento sin acordar antes con su médico tratante un tratamiento alternativo. La suspensión abrupta de su tratamiento puede generar graves consecuencias para su salud.
3. Si ha presentado algún evento adverso asociado al tratamiento con valsartán, repórtelo a través de la página web del Invima en "Servicios de Información al Ciudadano" – "Denuncias, Quejas y Reclamos" – "Quejas y Reclamos" – "Radicar Trámite" – "Quejas y Reclamos", o acceda directamente a través del enlace relacionado al final de la alerta.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar los medicamentos que contienen como principio activo valsartán de los laboratorios titulares Altadis Farmaceutica S.A.S., American Generics S.A.S., Coaspharma S.A.S., Galenicum Health Colombia S.A.S., Genfar S.A., Humax Pharmaceutical S.A., Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A.S., Laboratorios MK S.A.S., Lafrancol Internacional S.A.S., Procaps S.A., Sanofi-Aventis De Colombia S.A., Tecnoquimicas S.A. y Winthrop Pharmaceuticals De Colombia S.A. y tome las medidas sanitarias a que haya lugar para devolución del producto al titular.
2. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).
3. Reporte los eventos adversos asociados al uso de los productos con principio activo valsartán al Programa Nacional de Farmacovigilancia del Invima.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud – IPS y profesionales de la salud

1. Si dentro de su institución identifica medicamentos que contienen como principio activo valsartán de los laboratorios titulares Altadis Farmaceutica S.A.S., American Generics S.A.S., Coaspharma S.A.S., Galenicum Health Colombia S.A.S., Genfar S.A., Humax Pharmaceutical S.A., Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A.S., Laboratorios MK S.A.S., Lafrancol Internacional S.A.S., Procaps S.A., Sanofi-Aventis De Colombia S.A., Tecnoquimicas S.A. y Winthrop Pharmaceuticals De Colombia S.A., gestione la devolución al titular.
2. Si dentro de su institución identifica pacientes con consumo de medicamentos que contienen como principio activo valsartán de los laboratorios titulares Altadis Farmaceutica S.A.S., American Generics S.A.S., Coaspharma S.A.S., Galenicum Health Colombia S.A.S., Genfar S.A., Humax Pharmaceutical S.A., Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A.S., Laboratorios MK S.A.S., Lafrancol Internacional S.A.S., Procaps S.A., Sanofi-Aventis De Colombia S.A., Tecnoquimicas S.A. y Winthrop Pharmaceuticals De Colombia S.A., gestione el cambio del producto.
3. Replique o difunda las recomendaciones a la comunidad en general con los pacientes y profesionales de la salud de su institución.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

En el evento de encontrar existencias de medicamentos que contengan como principio activo valsartán de los laboratorios titulares Altadis Farmaceutica S.A.S., American Generics S.A.S., Coaspharma S.A.S., Galenicum Health Colombia S.A.S., Genfar S.A., Humax Pharmaceutical S.A., Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A.S., Laboratorios MK S.A.S., Lafrancol Internacional S.A.S., Procaps S.A., Sanofi-Aventis De Colombia S.A., Tecnoquimicas S.A. y

Winthrop Pharmaceuticals De Colombia S.A., gestione la devolución al titular so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que desde los programas institucionales de farmacovigilancia se reporten al Programa Nacional los eventos adversos asociados a la presente alerta.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

Invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias
- * Consultar registros sanitarios

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- Farmacovigilancia
- Reactivovigilancia
- Tecnovigilancia

Centro Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Calle 147 No. 10-100
Aguacatal, Bogotá, D.C.
Teléfono:
www.invima.gov.co





Lista de productos disponibles en Colombia con principio activo Valsartán y acciones a tomar

Producto	Titular	Indicación InVima
CLEMBROXOL 160 MG TABLETAS RECUBIERTAS	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S.	Devolver al titular
CLEMBROXOL 80 MG TABLETAS RECUBIERTAS	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S.	Devolver al titular
CLEMBROXOL* 320 MG TABLETAS RECUBIERTAS	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S.	Devolver al titular
CLEMBROXOL* PLUS TABLETAS	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S.	Devolver al titular
VALSARTAN 160 MG	AMERICAN GENERICS S.A.S.	Devolver al titular
VALSARTAN 320 MG	AMERICAN GENERICS S.A.S.	Devolver al titular
VALSARTAN 80 MG	AMERICAN GENERICS S.A.S.	Devolver al titular
VALSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA 320/32.5 TABLETAS	AMERICAN GENERICS S.A.S.	Devolver al titular
VALSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA 320/25 TABLETAS	AMERICAN GENERICS S.A.S.	Devolver al titular
ALENCAL * VALS 2.5 / 80 TABLETAS RECUBIERTAS	AMERICAN GENERICS S.A.S.	Devolver al titular
ALENCAL * VALS 5.0 / 160 MG	CLOSTER PHARMA S.A.S.	Consumo sin Problema
ALENCAL * VALS 5.0/80 MG TABLETAS RECUBIERTAS	CLOSTER PHARMA S.A.S.	Consumo sin Problema
ALENCAL VALS 2.5/160MG TABLETAS RECUBIERTAS	CLOSTER PHARMA S.A.S.	Consumo sin Problema
ALENCAL VALS 2.5/320 MG TABLETAS RECUBIERTAS	CLOSTER PHARMA S.A.S.	Consumo sin Problema
ALENCAL VALS 5/320 MG TABLETAS RECUBIERTAS	CLOSTER PHARMA S.A.S.	Consumo sin Problema
VALSARTAN 80 MG CAPSULAS	CONSIPHARMA S.A.S.	Devolver al titular
VALSAD* 160 MG TABLETAS	COJUMAN MEDICAL S.A.S.	Consumo sin Problema
VALSAD* 80 MG TABLETAS	DUMIAN MEDICAL S.A.S.	Consumo sin Problema
VARTAZ 160MG	EUROFARMA COLOMBIA S.A.S.	Consumo sin Problema
VARTAZ 320MG	EUROFARMA COLOMBIA S.A.S.	Consumo sin Problema
IBRASARTAN*	EUROFARMA COLOMBIA S.A.S.	Consumo sin Problema
IBRASARTAN* CTDN 160/32.5 MG	FARMA DE COLOMBIA S.A.S.	Consumo sin Problema
IBRASARTAN* CTDN 80/25 MG	FARMA DE COLOMBIA S.A.S.	Consumo sin Problema
IBRASARTAN* CTDN TABLETA RECUBIERTA	FARMA DE COLOMBIA S.A.S.	Consumo sin Problema
VALSARTAN* PLUS 160 MG + 12.5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	GALENUM HEALTH COLOMBIA S.A.S.	Devolver al titular por falta de confirmación
VALSARTAN* PLUS 160 MG + 25 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	GALENUM HEALTH COLOMBIA S.A.S.	Devolver al titular por falta de confirmación
VALSARTAN* PLUS 80 MG + 12.5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	GALENUM HEALTH COLOMBIA S.A.S.	Devolver al titular por falta de confirmación
VALSARTAN* PLUS 80 MG + 25 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	GALENUM HEALTH COLOMBIA S.A.S.	Devolver al titular por falta de confirmación
PRESVAL 160 MG TABLETAS RECUBIERTAS	GALENO QUIMICA S.A.	Consumo sin Problema
PRESVAL 80 MG TABLETAS RECUBIERTAS	GALENO QUIMICA S.A.	Consumo sin Problema
ALPES DUOVAL 5/160 MG TABLETAS	GARMISCH PHARMACEUTICAL S.A.	Consumo sin Problema
DUOVAL H 160 /10/ 12.5 MG TABLETAS RECUBIERTAS	GARMISCH PHARMACEUTICAL S.A.	Consumo sin Problema
DUOVAL H* TABLETA	GARMISCH PHARMACEUTICAL S.A.	Consumo sin Problema
GARMISCH DUOVAL * 10/160 MG TABLETAS	GARMISCH PHARMACEUTICAL S.A.	Consumo sin Problema
GARMISCH DUOVAL 5 / 80 MG TABLETAS	GARMISCH PHARMACEUTICAL S.A.	Consumo sin Problema
VALSAPREX 160 MG TABLETAS	GARMISCH PHARMACEUTICAL S.A.	Consumo sin Problema
VALSAPREX H 160 MG TABLETAS	GARMISCH PHARMACEUTICAL S.A.	Consumo sin Problema
VALSAPREX H 80/12.5 MG TABLETAS	GARMISCH PHARMACEUTICAL S.A.	Consumo sin Problema
VALSARTAN 160 MG + HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETAS	GENFAR S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN 160 MG + HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG TABLETAS	GENFAR S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN 80 MG + HIDROCLOROTIAZIDA 32.5 MG TABLETAS	GENFAR S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN TABLETAS RECUBIERTAS X 160 MG	GENFAR S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN 160 MG TABLETAS RECUBIERTAS	HETERO LABS LIMITED	Consumo sin Problema
VALSARTAN 320 MG TABLETAS RECUBIERTAS	HETERO LABS LIMITED	Consumo sin Problema
VALSARTAN 40 MG TABLETAS RECUBIERTAS	HETERO LABS LIMITED	Consumo sin Problema

VALSARTAN 80 MG TABLETS RECUBIERTAS	HETERO LABS LIMITED	Consumo sin Problema
CARDIAM	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.	Devolver al titular
CARDICTAN 80	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.	Devolver al titular
CARDICTAN H 160/12.5 MG TABLETA	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.	Devolver al titular
CARDICTAN H80/12.5 TABLETAS	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN TABLETAS 160 MG	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.	Devolver al titular
AMVAL 5/160 MG TABLETAS	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.	Devolver al titular
AMVAL 5/320 MG	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
AMVAL H 10/160/12.5 MG TABLETAS	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
AMVAL H 5/160/12.5 MG TABLETAS	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
AMVAL* 10/160 TABLETAS RECUBIERTAS	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
AMVAL* 5/80 MG TABLETAS	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
AMVAL* H 5/140/25 MG TABLETA RECUBIERTA	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
ONBIX 80/12.5 MG TABLETAS	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
ONBIX* 160/25 MG TABLETAS	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
VALTAN H 320/12.5 MG TABLETAS	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
VALTAN* 360 MG TABLETAS	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
VALTAN 160 MG CAPSULAS	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
VALTAN 320 MG	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
VALTAN 80 MG	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
VALTAN 80 MG TABLETAS	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
VALTAN H 320/25 MG TABLETAS	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
VALTAN H 80/12.5 MG CAPSULAS	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
VALTAN H* 160/12.5 MG CAPSULAS	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	Devolver al titular
VALTAN D PLUS TABLETA RECUBIERTA	LABORATORIO LA SANTE S.A.	Consumo sin Problema
VALSARTAN 160 MG TABLETAS RECUBIERTAS	LABORATORIO LA SANTE S.A.	Consumo sin Problema
VALSARTAN 80 MG + AMLODIPINO 5 MG TABLETAS RECUBIERTAS	LABORATORIO LA SANTE S.A.	Consumo sin Problema
CARDIK H* 160/1.25	LABORATORIO LEGRAND S.A.	Consumo sin Problema
CARDIK H* 160/2.5	LABORATORIO LEGRAND S.A.	Consumo sin Problema
CARDIK* 3 160/5/12.5	LABORATORIO LEGRAND S.A.	Consumo sin Problema
CARDIK* A 160/20	LABORATORIO LEGRAND S.A.	Consumo sin Problema
CARDIK* 160	LABORATORIO LEGRAND S.A.	Consumo sin Problema
CARDIK* 320	LABORATORIO LEGRAND S.A.	Consumo sin Problema
CARDIK* A 160/5	LABORATORIO LEGRAND S.A.	Consumo sin Problema
CARDIK* A 80/5	LABORATORIO LEGRAND S.A.	Consumo sin Problema
CARDIK* 160/10/12.5	LABORATORIO LEGRAND S.A.	Consumo sin Problema
VALSARTAN 80 MG CAPSULAS	LABORATORIO MK S.A.S.	Devolver al titular
VALSARTAN 160 MG	LABORATORIO MK S.A.S.	Devolver al titular
VALSARTAN* A 160 / 10 MG TABLETAS RECUBIERTAS	LABORATORIOS SEGFRIED S.A.S.	Consumo sin Problema
RACORVAL 160 MG TABLETAS RECUBIERTAS	LABORATORIOS SEGFRIED S.A.S.	Consumo sin Problema
RACORVAL A 160/5 MG TABLETAS RECUBIERTAS	LABORATORIOS SEGFRIED S.A.S.	Consumo sin Problema
RACORVAL A 80 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	LABORATORIOS SEGFRIED S.A.S.	Consumo sin Problema
RACORVAL D 160/12.5 TABLETAS RECUBIERTAS	LABORATORIOS SEGFRIED S.A.S.	Consumo sin Problema
RACORVAL D 80/12.5 MG TABLETAS RECUBIERTAS	LABORATORIOS SEGFRIED S.A.S.	Consumo sin Problema
VALTAN H 160/ 12.5 MG TABLETAS RECUBIERTAS	LAFRANCOL INTERNACIONAL S.A.S.	Devolver al titular
VALTAN H* 80/12.5MG	LAFRANCOL INTERNACIONAL S.A.S.	Devolver al titular
VALSARTAN 160 MG TABLETAS RECUBIERTAS	MANUFACTURERA MUNDIAL FARMACEUTICA S.A.	Consumo sin Problema
SALVAPA AMLO 160 MG/10 MG TABLETAS RECUBIERTAS	MERCK S.A.	Consumo sin Problema
SALVAPA AMLO 160 MG/5 MG TABLETAS RECUBIERTAS	MERCK S.A.	Consumo sin Problema
SALVAPA HCT 160MG/12.5 MG	MERCK S.A.	Consumo sin Problema
SALVAPA HCT 160MG/25 MG	MERCK S.A.	Consumo sin Problema



RECEIVED
10-22-2010

73

SALVARI HCT 320MG/12.5 MG	MERCK S.A.	Consumo sin Problema
SALVARI HCT 80MG /12.5 MG	MERCK S.A.	Consumo sin Problema
BIOVAN * 320 MG TABLETAS RECUBIERTAS	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
BIOVAN * 160MG TABLETAS RECUBIERTAS	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
BIOVAN * 80 MG TABLETAS RECUBIERTAS	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
BIOVAN * HCT 320 / 25 MG	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
BIOVAN* 40 MG TABLETAS RECUBIERTAS	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
BIOVAN* HCT 160 MG/12.5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
BIOVAN* HCT 160/25	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
ENTRESTO* 100 MG	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
ENTRESTO* 50 MG	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
EXFORGE * 30 / 160 MG COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULA	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
EXFORGE * 5 / 320 MG COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULA	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
EXFORGE * HCT 5/160/25 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON P	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
EXFORGE* 10/320 COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULAR	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
EXFORGE* 5/160 MG COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULA	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
EXFORGE* 5/80 MG COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULA	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
EXFORGE* HCT 20/160/12.5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
EXFORGE* HCT 20/160/25 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
EXFORGE* HCT 10/320/25 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON	NOVARTIS PHARMA A.G.	Consumo sin Problema
ENTRESTO* 200 MG	NOVARTIS PHARMA BASILEA SUIZA	Consumo sin Problema
BIOVAN* HCT COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	NOVARTIS PHARMA STEIN A.G. PHARMACEUTICAL OPERATIONS S	Consumo sin Problema
BIOVAN* HCT 320/12.5 MG	NOVARTIS PHARMA STEIN A.G. PHARMACEUTICAL OPERATIONS S	Consumo sin Problema
EXFORGE* HCT 5/160/12.5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON	NOVARTIS PHARMA STEIN A.G. PHARMACEUTICAL OPERATIONS S	Consumo sin Problema
VALSARTAN 160 MG	PROCAPS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN 80 MG	PROCAPS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN 160 MG	PROCAPS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN H* 160/12.5 MG	PROCAPS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN 80MG	PROCAPS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN 80/ 2.5 MG	PROCAPS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN 160/10 MG	PROCAPS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN HCT * 160/10/12.5	PROCAPS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN HCT* 160/5/12.5	PROCAPS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN* 160/5 MG CAPSULAS	PROCAPS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN* 320 MG / 10 MG	PROCAPS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN* 320 MG / 5 MG	PROCAPS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN* 80/10 MG	PROCAPS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN* 80/5 MG	PROCAPS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN 160 MG / HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG TABLETAS	SALUS FARMACEUTICA S.A.S.	Consumo sin Problema
VALSARTAN 160 MG TABLETAS RECUBIERTAS	SALUS FARMACEUTICA S.A.S.	Consumo sin Problema
VALSARTAN 320 MG TABLETAS RECUBIERTAS	SALUS FARMACEUTICA S.A.S.	Consumo sin Problema
VALSARTAN 80 MG TABLETA	SANCOLEVENTIS DE COLOMBIA S.A.	Devolver al titular
AMPIRON VE 5/160	SCANDINAVIA PHARMA LTDA	Consumo sin Problema
AMPIRON VE H 5/160/22.5	SCANDINAVIA PHARMA LTDA	Consumo sin Problema
GARMISCH DUQUAI 5/160 COMPRIMIDOS	SCANDINAVIA PHARMA LTDA	Consumo sin Problema
VALSAPREX 80 MG TABLETAS	SCANDINAVIA PHARMA LTDA	Consumo sin Problema
VALSARTAN / HCT 80 MG/12.5 MG CAPSULAS	TECNODIQUIMICAS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN + HCT 160/12.5 MG	TECNODIQUIMICAS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN/ AMLODIPINO 160MG/ 5MG	TECNODIQUIMICAS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN/AMLODIPINO 160MG/10MG	TECNODIQUIMICAS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN/AMLODIPINO 80MG/5MG	TECNODIQUIMICAS S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN 160 MG TABLETA	WINTHROP PHARMACEUTICALS OF COLOMBIA S.A.	Devolver al titular
VALSARTAN TABLETAS RECUBIERTAS X 80 MG	WINTHROP PHARMACEUTICALS OF COLOMBIA S.A.	Consumo sin Problema



FORMATO DE DEVOLUCION DE MEDICAMENTOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y/O OBSERVACION					
CÓDIGO:		VERSIÓN:		APROBACIÓN:	
FECHA Y HORA:					
NOMBRE DEL PACIENTE:		DIAGNOSTICO:			
SERVICIO:		HISTORIA CLÍNICA:			
		CAMA:			
MEDICAMENTO (GENÉRICO Y/O COMERCIAL)	PRESENTACION	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD A DEVOLVER	MOTIVO
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN					
1. Paciente en ayuno		6. Dosis incorrecta		11. Sospecha de RAM.	
2. Paciente realizandose pruebas de laboratorio		7. Cambio o vía incorrecta		12. Otros (Especifique)	
3. Intervención quirúrgica		8. Suspendido			
4. Intolerancia		9. Alta hospitalaria			
5. Medicamento incorrecto		10. Muerte			
ENTREGADO POR:		RECIBIDO POR:			